

APRUEBA ACTIVIDAD DENOMINADA
"INAUGURACIÓN CENTRO DIURNO CONVENIO
SENAMA".

2962

DECRETO EXENTO N° _____ 2015

RECOLETA, 18 0 SET. 2015

VISTOS

1. El artículo 4, letras c) y l), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, que señala que las municipalidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica u aquellas de interés común en el ámbito local.
2. La Resolución Exenta N° 2985 de fecha 20 de Octubre de 2014," APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DIRECTO CON LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DEL PROGRAMA CENTROS DIURNO DEL ADULTO MAYOR, DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR"
3. Que la Municipalidad de Recoleta ha definido realizar la actividad denominada "INAUGURACIÓN CENTRO DIURNO CONVENIO SENAMA", el día 05 de Octubre en Av. México #550 a las 11:00 horas, con la participación de artistas locales y la asistencia de autoridades y vecinos.
4. El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume el cargo de Alcalde titular don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO:

2. **APRÚEBESE**, la actividad denominada "INAUGURACIÓN CENTRO DIURNO CONVENIO SENAMA", a realizarse el día 05 de octubre en Av. México 550 a las 11:00 horas, con la participación de artistas locales y la asistencia de autoridades y 120 vecinos aproximadamente.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origine la actividad con cargo a los ítems: 215.22.08.011.001 215.22.07.001.024, C.C. 03-04.26.01 del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



RORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
DJJ/HMN/FL/mrm/cqp



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



986131